


 NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE
TRANSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ – PERIODO OCTUBRE - AÑO 2014

LA GOBERNACION DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, artículo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:

No.	No. COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	Código de Infracción	VALOR	No. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	AUTO DE AVOCO	FECHA AUTO	No. de Resolucion Mandamiento de Pago	Fecha de Resolucion Mandamiento de Pago	No. de proceso de cobro coactivo
1	0000065417 27	5/10/14	87215907	EIVAR ALEXANDER QUIROZ QUIROZ	F	7392000	F654172 7-14	23/12/14	1928-2017	14 de septiembre de 2017	1974-2017	14 de septiembre de 2017	1928-2017
2	0000065483 28	12/10/14	10861031 49	JAIRO ORLANDO MALLAMA CARDENAS	F	29568000	F654832 8-14	20/11/14	1929-2017	14 de septiembre de 2017	1975-2017	14 de septiembre de 2017	1929-2017
3	0000065417 33	12/10/14	5345874	CARLOS IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ	F	9072293	F654173 3-14	23/12/14	1930-2017	14 de septiembre de 2017	1976-2017	14 de septiembre de 2017	1930-2017
4	0000065417 34	18/10/14	10886509 88	VICTOR HIGINIO CAIPE PASPUR	F	7392000	F654173 4-14	23/12/14	1931-2017	14 de septiembre de 2017	1977-2017	14 de septiembre de 2017	1931-2017
5	0000065475 69	26/10/14	13068331	JUAN FERNANDO CASTRO MORENO	F	7392000	F654756 9-14	5/12/14	1932-2017	14 de septiembre de 2017	1978-2017	14 de septiembre de 2017	1932-2017



6	0000065518 95	26/10/14	10861325 37	MARIO FERNANDO DIAZ ORTEGA	F	3696000	001	9/01/15	1933-2017	14 de septiembre de 2017	1979-2017	14 de septiembre de 2017	1933-2017
7	5239900100 0006545819	26/10/14	10617185 97	LUIS EDUARDO VIDAL RUIZ	F	29568000	F654581 9-15	9/02/15	1934-2017	14 de septiembre de 2017	1980-2017	14 de septiembre de 2017	1934-2017
8	5239900100 0006545777	26/10/14	10890774 46	CRISTIAN ALEXANDER VIVEROS NOGUERA	F	29568000	F654577 7-15	9/02/15	1935-2017	14 de septiembre de 2017	1981-2017	14 de septiembre de 2017	1935-2017
9	0000065483 49	26/10/16	13074905	LUIS ANTONIO CUARAN CUARAN	F	7392000	F654834 9-14	27/11/14	1936-2017	14 de septiembre de 2017	1982-2017	14 de septiembre de 2017	1936-2017
10	0000065484 01	31/10/14	98343599	ALBARO JOSE RODRIGUEZ	F	1280000	F654840 1-14	7/11/14	1937-2017	14 de septiembre de 2017	1983-2017	14 de septiembre de 2017	1937-2017
11	0000065483 50	31/10/14	5268850	JOSE LUIS CHAMORRO CALDERON	F	1848000	F654835 0-14	1/12/14	1938-2017	14 de septiembre de 2017	1984-2017	14 de septiembre de 2017	1938-2017

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas excepciones o pago, el funcionario respectivo habrá de estar habilitado para ordenar la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

.- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, **POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO**, y solicite la terminación del proceso

Para el pago; información, recepción de documentos, o solicitud de paz y salvo dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de tránsito y transporte departamental, al correo electrónico, transito@narino.gov.co.

Dada la presente a los 27 días del mes de septiembre del año 2017

FRANCIES DUQUE FAJARDO

Subsecretaria de Tránsito y Transporte
Departamento de Nariño

